

Expte. N° 9.133y 9.135/26

VISTO:

La Constitución Nacional
Las Leyes Nacionales N° 24.013 y 27.345
La Ley Orgánica de municipalidades N° 2.756;
El Decreto 198/2024 creación del Programa Volver al Trabajo;
El comunicado oficial del Ministerio de Capital Humano que informa la finalización del Programa Volver al Trabajo el día 9 de abril;
La nota ingresada a este Concejo Deliberante el día 14 de abril por los integrantes de la Mesa de Lucha Contra el Hambre de Villa Gobernador Gálvez; y

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Nacional Argentina establece en su artículo 14 el derecho de toda persona a trabajar, mientras el artículo 14 bis protege a las y los trabajadores en sus diversas formas mediante el reconocimiento de una serie de derechos.

Que la Carta Magna dispone como atribución del Congreso de la Nación proveer lo favorable para generar el desarrollo humano y sumar al progreso económico con justicia social, al igual que a la generación de empleo y productividad de la economía social.

Que la Ley de Empleo, N° 24.013, tiene entre sus objetivos promover la creación de programas que fomenten el empleo y la oportunidad de acceder al mismo para los grupos que enfrentan mayores dificultades de inserción laboral, a través de políticas del Gobierno Nacional.

Que la Ley Nacional N° 27.345, dispone formas de protección para aquellos que trabajan y se desempeñan en la economía popular.

Que el Ministerio de Capital Humano, dependiente del Gobierno Nacional de Javier Milei dió de baja el programa "Volver al Trabajo", creado por el Decreto Nacional N° 198/2024 perjudicando a más de 900.000 personas que reciben los beneficios de este programa social.

Que los beneficiarios del programa reciben un ingreso, pero corresponde destacar que el mismo era mínimo y se encontraba congelado hace aproximadamente 30 meses en \$78.000, siendo el primer paso de lo que hoy se materializó como el cierre definitivo del programa.

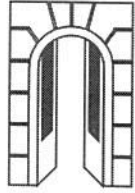
Que pese a ser una suma baja constituía un aporte esencial a los ingresos de muchas personas carentes de empleos formales con remuneración justa o de aquellos que día a día realizan labores informales para poder subsistir.

Que esta medida afecta personalmente a numerosas familias trabajadoras que verán reducidos sus ingresos en un contexto económico nacional deplorable, perjudicando la economía familiar y las condiciones de vida de miles de personas.

Que el Poder Ejecutivo Nacional manifestó la posibilidad de los antiguos beneficiarios de acceder a vouchers destinados a formación profesional y cursos de oficios pero no garantiza ningún tipo de ingreso que permita la subsistencia de los interesados implicando más dificultades en su economía y la imposibilidad de acceder para aquellos que dedican todo su día a desempeñar labores para subsistir.

Que además presenta la dificultad de que dichos cursos serán dictados de forma virtual, marginando a múltiples personas carentes de los medios necesarios, como puede ser conexión a internet o los artículos tecnológicos, para acceder de forma adecuada al dictado virtual.

Que el recorte del Gobierno Nacional en materia de políticas sociales es cada vez más incisivo y



tajante con el correr del tiempo y nos demuestra una vez más con este ajuste que su forma de gobernar va dirigida a quitar oportunidades y abandonar a quienes más lo necesitan, beneficiando únicamente a las clases acomodadas del país.

Que el constante avasallamiento de los sectores populares configura una costumbre para el Gobierno Nacional y no podemos permitir normalizar estos comportamientos de violencia institucional y política que atacan directamente a las y los jóvenes de nuestro país y más precisamente nuestra ciudad, la cual se ve claramente perjudicada por un modelo económico que destruye la industria nacional y rechaza todo intento de movilidad social ascendente.

Que nuestra ciudad no es ajena a esta situación, como lo han hecho notar múltiples organizaciones sociales que ven de primera mano el desastre humanitario en el que nos está sumergiendo el Gobierno Nacional.

Por todo ello, el Concejo Deliberante en uso de sus atribuciones aprueba la siguiente:

DECLARACIÓN N° 917/2.026

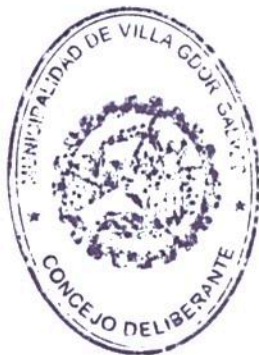
ART.1°) El Concejo Deliberante expresa su más enérgico repudio a la decisión tomada por el Ministerio de Capital Humano, dependiente del Poder Ejecutivo Nacional, de dar de baja el programa nacional "Volver al Trabajo" (VAT), perjudicando a miles de personas.

ART.2°) El Concejo Deliberante manifiesta su solidaridad con todos los y las afectadas por el cierre del programa nacional "Volver al Trabajo" (VAT).

ART.3°) Comuníquese, Publíquese y Regístrese.

Dado en Sala de Sesiones del Concejo Deliberante, 16 de abril de 2.026.


Lic. *Juliana Piccoli*
SECRETARIA
CONCEJO DELIBERANTE
VILLA Gdor. GÁLVEZ




Dr. *Nicolás Ramírez*
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
VILLA Gdor GÁLVEZ

CONCEJO DELIBERANTE	
MESA DE ENTRADA	
ENTRÓ	SALIO
17.04.2026	
Anotado por LAURA	
Archivado por	

